



APRUEBA PORCENTAJE DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS PERIODO 2021.

DECRETO (E) N° 1982

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" Ley N°21.109 del 02.10.2018, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación.

CONSIDERANDO

- 1.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 2.- Resolución Exenta N° 1478 del 19.03.2021, que establece Porcentaje de Alumnos Prioritarios por establecimientos educacionales para pago de las asignaciones que se indican durante el año 2021.
- 3.- Que, la ley N°20.501 estableció un incremento en las asignaciones respecto de los profesionales de la Educación que prestan servicios en Establecimientos Educacionales de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.
- 4.- Que, el artículo 44 de la Ley N°21.109 del 02.10.2018, establece una asignación de reconocimiento por desempeño en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios al personal Asistente de la Educación, de acuerdo a la ley N°20.248.
- 5.- La necesidad de establecer porcentaje de asignación Asignación de Alta Concentración de Alumno Prioritario a los Establecimientos Educacionales administrados por el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillan Viejo.

DECRETO:

1.-ESTABLEZCASE porcentaje de Asignación de Alta Concentración de Alumno Prioritario a los Establecimientos Educacionales administrados por el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillan Viejo, como sigue:

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	PROCENTAJE 2021
1	3656-0	Liceo Juan Pacheco Altamirano	67,21%
2	3683-8	Escuela Rucapequen	85,62%
3	3686-2	Escuela Nebuco	73,76%
4	3694-3	Escuela Lollinco	83,47%
5	3698-6	Escuela Quilmo	84,45%
6	3709-5	Escuela Los Coligues	88,61%
7	18099-8	Liceo Tomas Lago	82,02%

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 01, 02 y 03, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / MYY / JPLA / fjb

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Archivo DAEM, Establecimientos Educacionales).



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

